ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se presenta el estudio previo, de conformidad con el artículo 25, numeral 7º de la Ley 80 de 1993, y especialmente se realiza bajo la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen o reglamenten.

I.- MODALIDAD

Contratación Directa**.**

II.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de Servicios, esta dependencia presenta a su consideración el Estudio Previo para la justificación de la contratación, de conformidad a los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, de manera previa a proceso de selección. Este requerimiento se basa en el siguiente estudio:

El municipio de Florencia, Cauca, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de educación, cultura y acceso a la información, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad, cobertura y acceso a la educación mediante los servicios prestados por la Biblioteca Pública Municipal y la Biblioteca Rural Itinerante (BRI), como escenarios de aprendizaje, inclusión social, formación ciudadana y apropiación del conocimiento.

La Biblioteca Pública Municipal constituye un espacio estratégico de apoyo a la educación inicial, preescolar, básica y media, así como a los procesos de educación no formal y aprendizaje permanente, facilitando el acceso de la comunidad a recursos bibliográficos, tecnológicos e informacionales que fortalecen las competencias lectoras, escritoras, comunicativas, investigativas y digitales de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores.

En desarrollo de su misión institucional, la Biblioteca presta servicios de consulta, préstamo de material bibliográfico, promoción de la lectura, la escritura y la oralidad, alfabetización digital, formación de usuarios, acompañamiento pedagógico, acceso a tecnologías de la información y desarrollo de actividades educativas y culturales dirigidas a la población urbana y rural del municipio. Igualmente, a través de la Biblioteca Rural Itinerante (BRI) del corregimiento El Rosario, acerca estos servicios a comunidades que, por su ubicación geográfica, enfrentan mayores dificultades para acceder a espacios permanentes de formación y acceso al conocimiento.

El crecimiento de la demanda de los servicios bibliotecarios, la ampliación de las estrategias de promoción de lectura, alfabetización digital y acompañamiento pedagógico, así como la necesidad de fortalecer la cobertura de la Biblioteca Rural Itinerante, hacen indispensable reforzar la capacidad operativa de estos servicios, garantizando la adecuada atención de los usuarios, la organización y conservación del material bibliográfico y documental, la administración de los recursos tecnológicos y el desarrollo continuo de actividades educativas que complementen los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Así mismo, se requiere fortalecer los procesos técnicos, administrativos y operativos de la Biblioteca Pública Municipal para asegurar la adecuada prestación de los servicios bibliotecarios, la actualización de registros de usuarios, la generación de información estadística, el acompañamiento a clubes de lectura, grupos de voluntariado,

estudiantes en servicio social y demás estrategias de participación comunitaria que promueven el acceso democrático al conocimiento y el fortalecimiento del tejido social.

No obstante, la Administración Municipal no dispone dentro de su planta de personal de servidores con dedicación exclusiva para atender de manera permanente el desarrollo de estas actividades de apoyo bibliotecario, pedagógico y educativo, razón por la cual se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona natural idónea que contribuya al fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la Biblioteca Pública Municipal y la Biblioteca Rural Itinerante, garantizando la continuidad, oportunidad y calidad de los procesos educativos que allí se desarrollan.

La presente contratación se justifica en la necesidad de fortalecer la capacidad institucional del municipio de Florencia, Cauca, para garantizar la adecuada prestación de los servicios de la Biblioteca Pública Municipal y de la Biblioteca Rural Itinerante (BRI), como escenarios fundamentales para el fortalecimiento de la calidad educativa, la inclusión social y el acceso equitativo al conocimiento.

La persona natural que se contrate brindará apoyo a los procesos técnicos, administrativos y operativos de la Biblioteca Pública Municipal, participará en la planeación y ejecución de programas de promoción de la lectura, la escritura y la oralidad, desarrollará actividades pedagógicas y formativas dirigidas a la comunidad, orientará a los usuarios en el acceso y uso adecuado de la información, apoyará procesos de alfabetización digital y formación en competencias informacionales, promoverá la conformación de clubes de lectura y otras estrategias de participación comunitaria, y contribuirá al adecuado manejo, conservación y organización del material bibliográfico, documental y tecnológico.

De igual manera, el apoyo contratado permitirá fortalecer los servicios de la Biblioteca Rural Itinerante (BRI), ampliando la cobertura institucional hacia las comunidades rurales mediante estrategias de promoción de lectura, alfabetización digital, acceso a la información y acompañamiento a los procesos educativos, favoreciendo la equidad territorial y reduciendo las barreras de acceso a los servicios bibliotecarios.

Las actividades objeto de la contratación contribuyen directamente al fortalecimiento de la calidad, cobertura y acceso a la educación, mediante el desarrollo de estrategias de educación complementaria que apoyan los procesos formativos de las instituciones educativas, promueven el aprendizaje autónomo y permanente, fortalecen las competencias lectoras, escritoras, investigativas, digitales y comunicativas de la población y fomentan la participación ciudadana alrededor de la biblioteca como centro de aprendizaje y desarrollo comunitario.

La presente contratación se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal "Somos la Unión que Transforma" 2024-2027, específicamente con el programa "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media", contribuyendo al cumplimiento de las metas relacionadas con el fortalecimiento de los servicios educativos complementarios, la promoción de la lectura y la escritura, la alfabetización digital, el acceso a la información y la consolidación de espacios educativos incluyentes para la población urbana y rural.

En consecuencia, la celebración del presente contrato constituye un mecanismo idóneo para fortalecer la gestión institucional de la Biblioteca Pública Municipal y de la Biblioteca Rural Itinerante, garantizar la continuidad de los servicios bibliotecarios y educativos, ampliar la cobertura de las estrategias de formación y contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de educación, cultura y acceso al conocimiento, sin que ello implique el ejercicio de funciones permanentes propias de un empleo público, de conformidad con la naturaleza de los contratos de prestación de servicios prevista en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

III. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CALIDAD, COBERTURA Y ACCESO A LA EDUCACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA, LA ESCRITURA, LA ORALIDAD Y LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL, LA FORMACIÓN DE USUARIOS, EL APOYO PEDAGÓGICO Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y LA BIBLIOTECA RURAL ITINERANTE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Codificación de los Servicios en el Catálogo UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

III.1 Actividades específicas del Contrato: Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes: **1.** Apoyar los procesos técnicos, administrativos y operativos de la Biblioteca Pública Municipal, garantizando la adecuada prestación de los servicios bibliotecarios como estrategia de fortalecimiento de los procesos educativos de la comunidad en general. **2.** Apoyar la planeación y ejecución de programas de promoción de la lectura, la escritura y la oralidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias comunicativas de niños, niñas, adolescentes y demás usuarios de la biblioteca. **3.** Desarrollar actividades pedagógicas, educativas y formativas que promuevan el aprendizaje significativo, el pensamiento crítico, la creatividad y el fortalecimiento de las competencias básicas de los usuarios de la Biblioteca Pública Municipal. **4.** Orientar a los usuarios en la búsqueda, selección y uso adecuado de fuentes de información impresas y digitales, promoviendo el desarrollo de competencias investigativas, de alfabetización informacional y de apoyo a los procesos educativos. **5.** Promover y acompañar la conformación y participación de grupos voluntarios de apoyo a la lectura, clubes de lectura, servicio social estudiantil, pasantes y demás estrategias de participación comunitaria que fortalezcan los procesos educativos de la biblioteca. **6.** Generar espacios gratuitos de formación, alfabetización digital, consulta, investigación y acceso al conocimiento, dirigidos a la comunidad, fortaleciendo las competencias académicas y el aprendizaje permanente mediante el uso de los servicios de la Biblioteca Pública Municipal. **7.** Velar por la adecuada organización, conservación, custodia y mantenimiento preventivo básico del material bibliográfico, documental, tecnológico y de los espacios de la Biblioteca Pública Municipal, garantizando su disponibilidad para el desarrollo de actividades educativas y formativas. **8.** Apoyar el desarrollo de los servicios bibliotecarios de la Biblioteca Rural Itinerante (BRI) del corregimiento El Rosario, mediante estrategias de promoción de la lectura, alfabetización digital, acceso a la información y acompañamiento a los procesos educativos de la comunidad rural.

Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

IV. CLASE DEL CONTRATO

Prestación de Servicios.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Florencia, Cauca.

VI. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es el periodo comprendido entre la firma del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución. La vigencia del contrato es su duración y cuatro (4) meses más.

VII. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

En el expediente contractual obrará certificación expedida por la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, que certifica la idoneidad del contratista para el desarrollo del presente objeto contractual, además que el contratista es legalmente capaz para celebrar contratos con la entidad, manifiesta no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas correspondientes.

VIII. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

La modalidad de Contratación se encuentra enmarcada en el numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el literal h) del numeral 4º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de Contratación directa: "h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; a su vez el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2.015, dispone que: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales* y *de apoyo* a *la gestión,* o *para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse* a *determinadas personas naturales.* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

IX. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La contratación se realizará con cargo a la Vigencia 2025, teniendo en cuenta el estimado de los costos directos e indirectos en que incurre el contratista en la ejecución del contrato de acuerdo a la experiencia en contratación que tiene la entidad en contratos de prestación de servicios, el nivel de conocimiento del contratista, el tipo y tiempo de experiencia, la formación y las habilidades exigidas, la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio.

a) Estudio del Sector – Estudio del Mercado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios del Sector, esta entidad identifica el sector objeto del presente proceso de contratación integrado por el conjunto de profesionales y/o personas que prestan servicios similares a entidades y organismos del estado.

La contratación de este servicio no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de la actividad empresarial y/o comercial, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con las necesidades propias del municipio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el potencial contratista.

El municipio contrata servicios los cuales no pueden ser cubiertos por personal de planta de conformidad con la prueba documental que obra en el expediente contractual, al igual que se cuenta acreditada la idoneidad del contratista para el desarrollo del mismo, fundamento que justifica celebrar un contrato para desarrollar el presente objeto contractual.

b) Relación de contratos SECOP II

El municipio reviso en el portal procesos similares a lo que pretende contratar y los contratos encontrados se resumen en el siguiente contrato:

Relación contratos verificados en SECOP II

Nombre Entidad	Detalle del Contrato	Valor (Pesos)
(Secretaría Distrital de Integración Social)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A APOYAR LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES EN LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA.	35.590.050 COP
MUNICIPIO DE SAN LUIS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO LOGÍSTICO A LA GESTIÓN DE PROCESOS CULTURALES QUE SE EJECUTAN EN LA CASA DE LA CULTURA, PARQUE EDUCATIVO, BIBLIOTECA Y TEATRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS.	14.000.000 COP

Fuente: SECOP II

Para determinar el valor del presupuesto oficial se tuvo en cuenta el estudio del mercado y el soporte técnico observando que el contratista asumirá gastos por concepto de pago de transporte y demás, y que el Municipio cancelará al contratista, previa legalización del contrato.

X.- VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000) M/CTE,** que la ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA a través de dos (2) actas de ejecución parcial

por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000) M/CTE, cada una, al finalizar los meses de noviembre y diciembre de 2026.

Cada pago se realizará por parte del Municipio al Contratista previo cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos por la normatividad vigente del objeto contractual pactado y el certificado de cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor del contrato además del cumplimiento de los trámites administrativos reglamentarios requeridos por el ente territorial.

Este contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 408 del 20 de octubre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio.

XI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se realiza con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del presente contrato; de conformidad con lo reseñado y considerando el objeto contractual y las actividades a ejecutar, se selecciona a un contratista que cuenta con la idoneidad y experiencia para la ejecución de las actividades que se pretenden contratar.

De conformidad con la certificación de la ausencia de personal de planta que realice las actividades, se hace necesario proceder a realizar la contratación pretendida, en aras de satisfacer la necesidad pretendida con la celebración del presente contrato.

XII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2.015, el Municipio de Florencia, Cauca estima como riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con calidad y oportunidad con las actividades objeto del contrato	La calidad de los productos es inferior a la requerida por Colombia Compra Eficiente.	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista	Realizar un proceso de selección riguroso (verificación de referencias, y prueba de habilidades)	Raro	Mayor	5	Medio	No	Directora General	Fecha inicial de ejecución del contrato.	Un mes a partir de la suscripción del contrato	Por medio de un plan de selección del contratista y velar su efectividad y cumplimiento	Durante el plazo para la ejecución del contrato

A efectos de menguar la ocurrencia de estos hechos que puedan afectar la ecuación económica contractual, el ente territorial requiere a las personas que entraban la relación jurídica negocial una planificación ajustada que consulte la realidad local en la ejecución de las labores contratadas, observando todos los factores exógenos que puedan afectar la contraprestación legal que pretende lograr el contratista.

XIII. GARANTÍAS

Atendiendo a la cuantía, la forma de pago, al análisis de riesgos que estima la entidad y a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la administración municipal no considera necesario constituir garantía única.

XIV. INDICACIÓN SI EL CONTRATO ES COBIJADO POR UN ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL

La presente contratación, por tratarse de una contratación directa, no está cobijada por un acuerdo o tratado internacional suscrito por Colombia.

Florencia, Cauca, 6 de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN FELIPE RAMOS SILVA
Secretario de gobierno y participación ciudadana

Aprobó: Juan Felipe Ramos Silva, secretario de gobierno y participación ciudadana.
Revisó: César Andrés Ferro Quisoboni, asesor jurídico de contratación.
Elaboró: Juan Felipe Ramos Silva, secretario de gobierno y participación ciudadana.